

CIRCULAR 19 DE 2020

(febrero 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR
DE: CAROLINA DÍAZ ACOSTA
Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, Encargada de las
Funciones del Despacho de la Viceministra de Asuntos Multilaterales
ASUNTO: Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2020

Estimados Embajadores:

Me dirijo a ustedes con el fin de dar inicio oficial al proceso de formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2020, que se ejecutará a partir del 14 de febrero del presente año.

Para la construcción de la propuesta, se remite en adjunto los siguientes documentos:

- Anexo I: Lineamientos de la Acción Cultural - Plan Promoción Colombia en el Exterior en el cual se definen las políticas de operación, los enfoques temáticos y las áreas de trabajo en las que se desarrollará la acción cultural.

En relación con las actividades audiovisuales es importante resaltar que, en 2020, las Misiones Diplomáticas tendrán vigentes los derechos de exhibición de las películas que conforman la Muestra de Cine Colombiano 2018-2023 así como los documentales Colombia BIO, cuyo uso debe cumplir con los puntos contenidos en el apartado “Lineamientos para las exhibiciones audiovisuales”, del documento en mención.

- Anexo II: Documento asignación inicial en el cual se relacionan los recursos asignados a cada misión diplomática

- Anexo III: Portafolio de expresiones culturales, disponible para la vigencia 2020.

- Anexo IV: Formato DP-FO-151. Programación anual de actividades culturales.

- Anexo V: Formato DP-FO- 121. Presupuesto aproximado por cada una de las actividades propuestas.

Es importante mencionar que los anexos I y III están catalogados como información pública clasificada, de acuerdo con la definición establecida en el manual IT-MA-02 relativo a la seguridad y privacidad de la información. Por lo anterior, las misiones tienen la obligación de resguardarlos para evitar que puedan ser divulgados de forma no autorizada o manipulada erróneamente por parte de los funcionarios.

A continuación, se relaciona el cronograma propuesto para el proceso de formulación del Plan de Acción Cultural de cada misión diplomática:

Actividad	Fecha
Inicio de la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2020	14 de febrero
Fecha límite para el envío de propuestas por parte de las Misiones Diplomáticas	21 de febrero
Retroalimentación por parte de la Dirección de Asuntos Culturales	28 de febrero
Revisión y ajustes por parte de las Misiones Diplomáticas	5 de marzo
Aprobación de los Planes de Acción Culturales por parte del Comité para la Coordinación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior	Semana del 9 de marzo

De acuerdo con lo anterior, la primera propuesta de Plan de Acción Cultural deberá ser remitida, mediante memorando y vía correo electrónico a la Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, con copia a la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín Suárez, a más tardar el 21 de febrero de 2020.

En el memorando referido, la Misión Diplomática deberá describir con detalle cada una de las actividades propuestas, su objetivo a la luz de las prioridades de política exterior, el público objetivo, así como la información adicional que considere pertinente. Adicionalmente, el memorando debe ir acompañado de los formatos relacionados en los anexos IV y V debidamente diligenciados y en excel editable.

Se recomienda especialmente dar inicio a la planeación con la revisión del contenido de los anexos relacionados en la presente comunicación, ya que la aprobación definitiva de las actividades está sujeta a que la propuesta se encuentre en consonancia con los lineamientos contenidos en este documento.

Durante la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2020, la Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, estará a su disposición para acompañarle en todo lo que considere necesario; así como la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín, cuyo grupo de trabajo es el siguiente:

Funcionario	Área de trabajo	Correo electrónico
Óscar Pachón	Academia y literatura	oscar.pachon@cancilleria.gov.co
María Andrea Veloza	Artes escénicas y visuales	maria.veloza@cancilleria.gov.co
Maria Paula Martínez	Gastronomía	maría.martinez@cancilleria.gov.co
Felipe Hernández	Cine y audiovisuales y música	pablo.hernandez@cancilleria.gov.co

Cabe anotar que todas las acciones relacionadas con las iniciativas de diplomacia deportiva y cultural y de promoción cultural de Colombia a través de la enseñanza del español, son objeto de un proceso de planeación diferente al presente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Asuntos Culturales informará oportunamente a las Misiones Diplomáticas sobre los procesos relacionados con estas dos iniciativas. Cordialmente,

CAROLINA DÍAZ ACOSTA

Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
Encargada de las funciones del Despacho
de la Viceministra de Asuntos Multilaterales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

